



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2010

DIRECCIÓN	: Calle Principal N° 084 Toquihua
FONO	: 72-668596
R.B.D	: 2343-4
DCTO. COOPERADOR	: 5410
NIVELES	: Pre- Básica y Básica (6° año)
LOCALIDAD	: Toquihua
COMUNA	: San Vicente De Tagua-Tagua
PROVINCIA	: Cachapoal
REGIÓN	: Sexta
Nº DE DOCENTES	: 03
PROFESOR DE RELIGIÓN	: 01
PROFESOR EDUC. DIFERENCIAL	: 01
ASISTENTES DE LA EDUC	: 03
AYUDANTE SALA SEP	: 01

INTRODUCCIÓN

Todos los miembros de la Comunidad Escolar de la Escuela "Toquihua" tienen derecho a convivir en un clima de respeto mutuo, con buena disposición de la familia y la escuela para resolver los conflictos propios de la vida en comunidad. Considerando a la familia como primera educadora y responsable de sus hijos.

Para una convivencia sana las normas de nuestro establecimiento se basan en los siguientes valores:

- **Respeto**
- **Tolerancia**
- **Solidaridad**
- **Responsabilidad**

DEL DIRECTOR

- Dirigir el establecimiento, coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo, propiciar un ambiente estimulante en el establecimiento.
- Representar oficialmente al Establecimiento frente a las autoridades educacionales y a su vez cumplir con las normas e instrucciones que emanan de ellas.
- Autorizar el uso de las dependencias de la escuela a otras organizaciones.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento.
- Mantener informado al personal de la correspondencia recibida y despachada desde y a niveles superiores.
- Velar por el cumplimiento del PEI., de los Planes y Programas de Estudio, y de los reglamentos Interno, de Evaluación y de Convivencia Escolar.
- Reunirse con el Centro de Padres y crear los espacios necesarios para que este organismo asesor comparta y colabore con los propósitos educacionales y sociales de la escuela.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

DEBERES

- Realizar el diagnóstico del curso, sector o subsector
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.
- Fomentar e internalizar en el alumnado valores, hábitos y actitudes a través del ejemplo personal.
- Mantener al día los documentos relacionados a su función.
- Llegar junto a sus alumnos a la sala de clases.
- Cumplir con el horario de clases para el cual se le ha contratado.
- Llevar al día su libro de clases, especialmente lo referido a la asistencia, consignación de materias y calificaciones.
- Informar al apoderado cuando el alumno o alumna hubiere tenido un accidente por pequeño que este fuera.
- No expulsar a alumnos fuera de la sala en horas de clase.
- Cumplir semanalmente funciones de profesor de turno, (Acto día Lunes, confección Diario Mural, cuidado dependencias escolares, otros.
- Firmar diariamente el Libro de Asistencia con hora de entrada y salida.

DERECHOS

- Ser respetado en su dignidad de persona y en la calidad de su función.
- Se respete la jornada laboral estipulada en su contrato.
- Participar libremente en la actividad gremial elegida, ya sea como socio y/o miembro activo sin perjuicio de sus labores funcionarias.
- Ser informado debida y oportunamente de las normas técnico pedagógico emanado de las autoridades educacionales.
- Gozar de autonomía en el ejercicio de su función docente.
- Solicitar permiso para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días en el año calendario con goce de remuneraciones.
- Ser respaldado en su función por parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa ante cualquier atropello o falta de respeto que sufra un profesor por parte de un padre o apoderado, alumno u otra persona dentro del establecimiento; éste quedara registrado en el libro de crónicas de la escuela.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

DEBERES

- Respetar los horarios de clases.
- Mantener una buena disciplina.
- Uso correcto de las instalaciones (laboratorios, talleres, biblioteca, etc.), equipamientos (data show, etc.), mobiliario y material didáctico que el establecimiento dispone y pone a disposición del alumno.
- Cuidar la infraestructura del establecimiento.
- Demostrar en todo momento y lugar, respeto por el profesor y por su labor educativa.

- No traer objetos de valor (MP3, MP4, celular) ni dinero al establecimiento.
- Demostrar respeto por las personas de todos los estamentos de la escuela.
- No traer objetos corto punzantes.
- Cuidar y mantener en orden los útiles propios y ajenos, en especial si estos últimos son prestados
- Cuidar su higiene y presentación personal, usar uniforme completo obligatoriamente el día lunes.
- Tener sus útiles escolares correspondientes al Subsector y curso que se encuentren.
- En cuanto al uniforme, los alumnos o alumnas usarán el que exige el establecimiento.
- Podrán usar el buzo de la Escuela de martes a viernes.
- Asistir regularmente a clases, respetando el horario de inicio y término de la jornada.
- Cumplir con sus deberes escolares como tareas, trabajos, materiales, etc.
- No consumir alimento dentro de la clase (especialmente chicle y maravilla)
- Respetar las pertenencias de los demás, sin apropiarse de lo ajeno.
- Uso de la libreta de comunicaciones como el nexo entre la escuela y el apoderado en forma obligatoria.
- Contribuir al mantenimiento y conservación de los recursos del establecimiento (infraestructura, material didáctico, recursos tecnológicos, mobiliario, materiales musicales, computacionales, deportivos, textos de estudios, enciclopedias, diccionarios, otro etc.)
- Presentar por escrito solicitud del apoderado en caso que requiera salir del establecimiento en hora de clases por algún motivo de fuerza mayor como: enfermedad, control médico, duelo, etc.)
- Los alumnos pertenecientes al programa PAE deberán asistir regularmente a recibir dicho beneficio en los horarios establecidos.
- Los alumnos que utilizan bicicleta como medio de locomoción ingresarán y saldrán del establecimiento caminando.
- Los textos de estudio deben estar forrados e individualizados de forma clara e indeleble con su nombre y curso.
- Los cuadernos deben permanecer limpios y ordenados, con sus materias al día.
- Si dañara o destruyera algún bien de la escuela, deberá reponerlo en un máximo de cinco días hábiles. Si el daño fuera provocado en forma intencional o producto de un acto de indisciplina.,
- Usaran cotonas los alumnos de Primer ciclo Básico.
- Los niños deberán usar el pelo corto y limpio.
- Las niñas deben mantener las uñas limpias y cortas y sin esmaltes.

DERECHOS

- Los estudiantes tienen derecho a trato justo, digno y respetuoso por parte de todos los estamentos del establecimiento.
- Respeto de la propia identidad personal y sus manifestaciones física.
- Ningún alumno podrá ser devuelto a su hogar si el apoderado presume que su pupilo se encuentra en el colegio.
- Conocer sus progresos y conocer sus anotaciones positivas o negativas de sus acciones.
- Recibir una educación libre de discriminación.
- Aspirar a una realización personal, de acuerdo, a sus aptitudes, capacidades y limitaciones.
- Desarrollar sus capacidades creadoras.
- Derecho a opinar y ser escuchado
- Ser evaluados de manera objetiva y no discriminatoria.

- Recibir sus clases de acuerdo a la programación de la escuela, el calendario escolar, las normas de evaluación en el presente reglamento.
- Hacer uso de las instalaciones de la escuela conforme a las normas establecidas de orden y seguridad.
- Participar y representar a la escuela en cualquier evento que lo proyecte positivamente.
- Acceder a los medios de que disponga la escuela para su desarrollo físico, mental, espiritual y social en forma saludable.
- Acceder a beneficios de alimentación, médicos y otros de acuerdo a las disposiciones de los organismos oficiales que los coordinan y otros que se ofrezcan.
- Seguro de accidentes escolares, de ida y regreso de las actividades escolares y/o durante ellas, de acuerdo a la normativa vigente.
- Derecho a una educación especial en caso de tener una discapacidad mental y/o física.
- Derecho a ser protegido(a) de ser maltratado(a) o lastimado(a)
- Ser evaluado en sus aprendizajes conforme al Reglamento de Evaluación que la escuela disponga en el momento.
- Conocer fecha de evaluaciones que determina el profesor de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela.
- Recibir sus trabajos y evaluaciones revisados en un plazo de 15 días.

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE SERVICIOS (Asistente de la Educación)

- Colaborar en el mantenimiento del orden y el aseo en todas las dependencias del establecimiento.
- Abrir o cerrar dependencias del establecimiento y manejar las llaves.
- Realizar reparaciones e instalaciones menores del local.
- Velar por el cuidado de todos los bienes de la escuela.

DERECHO DEL AUXILIAR DE SERVICIOS (Asistente de la Educación)

- Ser tratados con deferencia por todos los integrantes de la Unidad Educativa.
- Proveerles de útiles y herramientas necesarias para desempeñar en buena forma su labor.

DEBERES DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS.

- Mantener ordenada y limpia la cocina y despensa.
- Cumplir los horarios de llegada, salida y de comidas.
- Mantener una buena presentación personal, higiene y aseo.
- Cumplir con la Minuta establecida, higiene y preparación de los alimentos.

DERECHO DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

- Un trato digno y respetuoso de parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa.
- Ser escuchadas.

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

- Requerir información respecto del rendimiento y conductas de su pupilo.
- Integrar directivas en el Centro o Subcentros de Padres y Apoderados.

- Ser informado oportunamente acerca de cualquier situación que afecte a su pupilo(a)
- Ser atendidos por el Director y/o profesor en horarios establecidos para ello.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

- Comprometerse con su rol colaborador del proceso educativo e integrarse activamente al proceso educativo.
- Enviar a clases a su pupilo.
- Ser responsable de la presentación personal, higiene y conducta de su pupilo (a).
- Responsabilizarse de la inasistencia de su pupilo (a) aceptando como objetivos logrados los contenidos tratados por el profesor durante la ausencia a clases.
- Respetar su propia decisión en la optatividad de la asignatura de Religión.
- Elegir y ser elegido como integrante de la Directiva de Sub- centro como del Centro General de Padres.
- Enviar justificación por escrito en caso de inasistencia a clases de su hijo (a) o certificado médico si se prolonga por más de tres días.
- Retirar del Establecimiento personalmente a su pupilo cuando sea estrictamente necesario. Cualquier retiro fuera de horario debe ser realizado personalmente por el apoderado.
- Comprometerse con todas las actividades que lleve a cabo la escuela, tales como: reuniones, citaciones, actos, beneficios, etc.
- Responder por deterioro o daño al material o infraestructura ocasionado por su pupilo, respetando plazo acordado por el Profesor o Director.
- Firmar las comunicaciones que se le envíen.
- No ingresar a las salas de clases durante la Jornada Escolar.
- Actuar con respeto, prudencia y honestidad, con el fin de establecer buenas relaciones humanas.